

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo y a la adjudicación de destino definitivo a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición para el ingreso en la categoría de técnico/a superior en documentación sanitaria, convocado por la Resolución de 1 de marzo de 2018.*

La base décima de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 1 de marzo de 2018 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 50, de 12 de marzo) por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de técnico/a superior en documentación sanitaria establece que, una vez adjudicados los destinos, se publicará en el *Diario Oficial de Galicia* la resolución por la que se declare finalizado el proceso selectivo, con el nombramiento como personal estatutario fijo del Servicio Gallego de Salud y asignación de destino a aquellos/as aspirantes seleccionados/as que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

De conformidad con la antedicha base, esta dirección general, como órgano convocante del proceso,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar finalizado el concurso-oposición para el ingreso en la categoría de técnico/a superior en documentación sanitaria, convocado por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 1 de marzo de 2018 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 50, de 12 de marzo).

Segundo. Nombrar como personal estatutario fijo del Servicio Gallego de Salud, en la categoría de técnico/a superior en documentación sanitaria, a los/las aspirantes seleccionados/as que se incluyen en el anexo de esta resolución.

Tercero. Adjudicarles a dichos/as aspirantes, con carácter de destino definitivo, la plaza correspondiente que figura en el indicado anexo.

Cuarto. Los/las aspirantes nombrados/as dispondrán del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para incorporarse a la plaza adjudicada.



De conformidad con la base décima de la Resolución de convocatoria del proceso, la toma de posesión de la plaza se efectuará en el centro de gestión a que pertenezca esta. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al/a la interesado/a y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo a consecuencia del concreto proceso selectivo. No obstante, en casos de fuerza mayor, y a instancia del/de la interesado/a, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud podrá prorrogar el plazo de toma de posesión.

Quinto. En cumplimiento de la disposición adicional cuarta del Decreto 134/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de salud de Galicia, las referencias a las estructuras organizativas de gestión integrada contenidas en la Resolución de esta dirección de fecha 14 de octubre de 2019 (DOG núm. 199, de 18 de octubre) se sustituyen por área sanitaria.

Sexto. De conformidad con la disposición adicional segunda del Decreto 70/2017, de 13 de julio (DOG núm 145, de 1 de agosto), como condición para el perfeccionamiento del nombramiento que se expida, los/las aspirantes seleccionados/as deberán realizar, con carácter obligatorio, y en un plazo no superior a los seis meses contados desde la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia* del correspondiente nombramiento como personal estatutario fijo, las actividades formativas para la obtención del nivel básico de conocimiento en materia de igualdad de género y prevención y lucha contra la violencia de género, previstas en el artículo 4 de la citada regulación.

No tendrán que realizar esta actividad formativa los/las aspirantes seleccionados/as que la realizaran con anterioridad, conste registrada en Fides/expedient-e y fuera debidamente convalidada.

Séptimo. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta dirección, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o se podrá impugnar directamente en la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2019

Margarita Prado Vaamonde  
Directora general de Recursos Humanos





## ANEXO

## Técnico/a superior en documentación sanitaria

DNI	Apellidos y nombre	Centro directivo	Centro	Localidad
***6990**	Gancedo Herreras, Trinidad	A.S. de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos	Complejo Hospitalario Universitario de Lugo	Lugo
***6107**	Graña Liste, Raquel	A.S. de Vigo	Complejo Hospitalario Universitario de Vigo	Vigo
***7649**	Moral Álvarez, Ana María	A.S. de Ferrol	Complejo Hospitalario Arquitecto Marcide	Ferrol
***0593**	Piñón Gonzalez, Laura Sofía	A.S. de Pontevedra y O Salnés	Complejo Hospitalario Universitario de Pontevedra	Pontevedra
***0688**	Rendo Míguez, Emilia	A.S. de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos	Complejo Hospitalario Universitario de Lugo	Lugo
***7203**	Requeijo Maceira, Elvira	A.S. de Santiago de Compostela y Barbanza	Complejo Hospitalario Universitario de Santiago	Santiago de Compostela

(\*) Se oculta parcialmente el número de documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

